



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Reconocida la incapacidad permanente total, con efecto retroactivo, a un empleado del hogar

El Juzgado de lo Social número 7 de Valencia ha reconocido la incapacidad permanente total (IPT), con efecto retroactivo, a un empleado del hogar que sufría fuertes dolencias en la columna cervical. El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) deberá pagarle, a partir de ahora, una prestación económica de 700 euros mensuales, así como **una indemnización de más de 26.000 euros** para compensar los años en los que no recibió dicha ayuda por parte de la Administración.

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), reconoce así el derecho de un empleado del hogar a acogerse a dicha prestación, denegada por el INSS a comienzos del año 2022 tras considerar la entidad que el trabajador no alcanzaba las "lesiones que padece un grado suficiente de disminución de su capacidad laboral para ser constitutivas de una incapacidad permanente total".

En concreto, el fallo del Juzgado, considerando que el demandante no puede desarrollar tareas fundamentales

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |